



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **24 AGO 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

694

VISTO: El Expte. N° 1.386-M17(I)-M-16, mediante el cual la Empresa "Servicio de Mecánica Integral" de T. Vanessa Matas solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000006 de fecha 29/03/16, emitida por el importe total de \$ 39.034,60 (pesos treinta y nueve mil treinta y cuatro con sesenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en su solicitud informa que dicha Factura corresponde a los trabajos de reparación de una minicargadora John Deere y realiza un detalle de los trabajos realizados en su motor, en su sistema eléctrico y en su circuito hidráulico;

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 03) con sus correspondientes remitos (fs. 4/5);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los servicios, con fecha 21/06/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente señala: "...al momento de asumir como Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente me encontré con el vehículo Mini Cargadora John Deere, estacionado en el obrador municipal con un alto grado de deterioro, y en vista que la secretaria, ni el municipio, no contaban con un vehículo de estas características disponible para las prestaciones básicas de los servicios de responsabilidad municipal, como ser limpieza y recolección de verde y considerando que este vehículo en cuestión es una unidad especial por sus características de prestaciones y dada la **NECESIDAD Y URGENCIA** de salir a dar soluciones en el ejido municipal en una emergencia ambiental, he procedido con la anuencia del Sr. Intendente, a encarar la recuperación de esta unidad de alto servicio, que permanecía en estado de abandono en el Obrador Municipal. De ahí que se hicieron las reparaciones detalladas en los folios 1 y 2 del presente expediente, las que me encargue personalmente de verificar con visitas diarias al taller de reparaciones." y finaliza solicitando se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 6 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

ML



Municipalidad de Yerba Buena

DECRETO:

Nº 694

24 AGO 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Empresa "Servicio de Mecánica Integral" de T. Vanessa Matas, con domicilio en Sect. 14 – Manzana 7 – Casa 10 del Barrio Lomas de Tafi – Tucumán, por los trabajos de reparación de una minicargadora John Deere del Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$ 39.034,60 (pesos treinta y nueve mil treinta y cuatro con sesenta centavos), según lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03 Artículo 7º, inciso 1 y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 39.034,60 (pesos treinta y nueve mil treinta y cuatro con sesenta centavos) a la Empresa "Servicio de Mecánica Integral" de T. Vanessa Matas, según Factura B Nº 0001-00000006 de fecha 29/03/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Reparación Máquinas y Equipo de Precisión", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
KFS.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA